



1/17 (72/16)

En Murcia, a 20 de julio de 2017

REUNIDOS:

De una parte D. Andrés Carrillo González, en su calidad de Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actuando en nombre y representación de la misma.

De otra parte D. Margarita Consuelo López Sánchez, con DNI núm.: 27279055-C, como Apoderada de la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A, con CIF: A41132036 y domicilio social C/ González Jiménez Quesada, nº2 planta 11, Torre Sevilla, C.P.41092, según poder que acredita mediante escritura de fecha 8 de noviembre de 2016, otorgada ante el Notario D. Manuel García del Olmo y Santos, del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Sevilla y número de su protocolo 2.122.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Mediante Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de fecha 29 de diciembre de 2016, fue aprobado el expediente tramitado para la contratación del servicio de ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO E INFORMATICA, y autorizado el gasto por importe de 989.707,50 € (IVA excluido), habiendo sido fiscalizado previamente por la Intervención Delegada, disponiéndose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación.



SEGUNDO.- La empresa propuesta como adjudicataria presenta dentro del plazo concedido al efecto la documentación requerida, así como la acreditación del equipo de trabajo propuesto para la ejecución del contrato, y constituye garantía definitiva mediante contrato seguro por importe de 39.343,17 €, con número de registro CARM/2017/1000000729.

TERCERO.- Mediante Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 20 de abril de 2016, se acordó la adjudicación del contrato, previa fiscalización de la Intervención Delegada, a favor de la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, SA en la cuantía de 786.863,36 € (IVA excluido).

CLÁUSULAS DEL CONTRATO:

PRIMERA. Constituye el objeto de este expediente de contratación la prestación del servicio de asistencia técnica para el apoyo en la gestión de los servicios de sistemas informáticos que incluye los procesos de diseño, transición, operación y perfeccionamiento, con las especificaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que tiene carácter contractual.

SEGUNDA. AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S A, se compromete a realizar la prestación con estricta sujeción a las Cláusulas estipuladas en el contrato y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, observando fielmente lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como las instrucciones que le diere el responsable del contrato para el fiel cumplimiento de lo convenido.

El adjudicatario se obliga al cumplimiento de las propuestas y prestaciones adicionales que se recogen en su oferta técnica.



TERCERA. El plazo de ejecución será de dos años, desde el 21 de julio de 2017 hasta el 20 de julio de 2019, por lo que al haberse producido un retraso en la formalización se realizarán los reajustes correspondientes.

Este contrato será susceptible de ser prorrogado antes de la finalización del contrato, por un período máximo de dos años, por lo que el plazo máximo, incluida la prórroga, no podrá exceder de cuatro años.

CUARTA. El precio que se obliga a pagar como máximo la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es:

786.863,36 € (IVA excluido)
165.241,30 € (IVA)
Total:.....952.104,66 € (IVA incluido)

Con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:

Año	Coste total
2017	374.783,01 €
2018	476.052,33 €
2019	101.269,32 €

Los precios horas/perfiles son:

Precios oferta					
	Horario laboral	Noche (L-V)	S,D y Festivos 24h	Noche (L-V)	S,D y Festivos 24h
Coordinador	27,83 €	0,00 €	0,00 €	34,78 €	48,69 €
Técnico senior	23,85 €	1,99 €	1,99 €	29,81 €	41,74 €
Técnico junior	17,49 €	0,00 €	0,00 €	21,86 €	30,61 €



Asimismo, en el apartado G del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato, se contempla la *modificación del presente contrato como consecuencia de la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria*.

QUINTA. El pago del precio del contrato se realizará con carácter bimestral, previa presentación de la correspondiente factura, una vez conformada por el responsable del contrato designado por el órgano de contratación para el control y seguimiento de su ejecución y emitida la correspondiente certificación valorativa y justificativa de que el trabajo se ha prestado en los términos establecidos. En cada período de facturación se facturarán el número de horas de cada perfil (coordinador, técnico senior y técnico junior) realizadas en dicho período.

En las facturas emitidas durante la vigencia del contrato, el contratista deberá indicar el número de expediente y la denominación del contrato.

Datos que deben constar en la factura:

- **Órgano gestor: Órgano de contratación.**

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n, C.P. 30071 Murcia.

Código DIR3: A14022314

- **Unidad tramitadora: Centro directivo promotor del contrato.**

Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones.

Avda. Infante Don Juan Manuel, nº 14 Edificio Administrativo Infante

Código DIR 3 A14022311.

Responsable del contrato: D. Antonio García Gómez.



- **Oficina contable: Órgano con competencias en materia de contabilidad pública.**

Intervención General.

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, 3. C.P. 30071, Murcia.

Código DIR3: A14003281

Dependiendo de que la factura se haya emitido en formato electrónico o en papel, los lugares de presentación de las mismas son los que se indican a continuación:

- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el enlace siguiente <http://www.facturae.gob.es>.
- Registro General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (C.P. 30071), sito en Avda. Infante Don Juan Manuel, nº 14 Edificio Administrativo Infante.

SÉXTA. Las penalidades por incumplimiento de plazos, por causa imputables al contratista, se graduarán con arreglo a lo previsto en el artículo 212 del TRLCSP.

Asimismo se contemplan penalidades específicas por cumplimiento defectuoso o incumplimiento de la prestación en el apartado F) del Anexo I PCAP.

SÉPTIMA. Serán causas de resolución del contrato, las previstas en los artículos 223 y 308 del TRLCSP. Asimismo, en el apartado Q del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se contemplan las causas específicas de resolución del contrato.



OCTAVA. La extensión objetiva y temporal del deber de confidencialidad del contratista se regirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 140 del TRLCSP.

NOVENA. Se establece un período de garantía de *dos meses a contar desde la recepción o conformidad final de los trabajos realizados*.

DÉCIMA. El presente contrato es de naturaleza administrativa y se regirá por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y sus disposiciones de desarrollo. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas anexos, revestirán carácter contractual. Sus cláusulas se considerarán parte integrante del respectivo contrato.

UNDÉCIMA. Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con la presente contratación se resolverán ante los órganos Jurisdiccionales con sede en Murcia, por lo que se entiende que el contratista renuncia a su propio fuero, si fuere distinto del anterior.

Leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, en prueba de lo cual se firma electrónicamente al margen, considerando la formalización en la fecha al principio indicada.

EL CONSEJERO, Fdo.: Andrés Carrillo González

AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, Fdo.: Margarita Consuelo López Sánchez